A

tendiendo nuestra solicitud la Junta Central de Contadores nos manifestó: “*Se informa que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020, realizaron actualización de datos 47.690 de Contadores Públicos, de conformidad con lo reglado en el artículo 26 de la Resolución 000- 973 de 2015*.”

Al [8 de junio de 2021](https://www.jcc.gov.co/es/estadisticas-de-contadores) había 278.743 contadores activos. Por lo tanto, solo aproximadamente un 18% estaría actualizando sus datos.

Adviértase que según la resolución mencionada “*En el evento que el Contador Público de las entidades que presten servicios de la ciencia contable no reporten cambio alguno en sus datos de actualización, estos deberán ingresar a Ia página web de Ia entidad y confirmar Ia información suministrada en el mismo término señalado en este artículo.*”

Ahora bien: “*En el evento que los Contadores Publicos y las entidades que presten servicios propios de la ciencia contable no actualicen la información registrada en la fecha establecida en este artículo, los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios contendrán anotación del incumplimiento de la obligación de actualizar, sin que ello invalide el registro del Contador Público o de las entidades que presten servicios de la ciencia contable y Ia información contenida en el mismo*.” Parece que muchísimos profesionales de la contabilidad no necesitan tramitar certificados de antecedente disciplinarios.

Podemos sentar la hipótesis según la cual solo una minoría de contables está suscribiendo información pública o participando en contratos en cuyo trámite tenga que allegar uno de tales certificados.

En ese orden de ideas, una hipótesis secundaria señalaría que la mayoría de la información preparada por los profesionales de la contabilidad no es firmada por ellos o tiene la calidad de información de propósito especial, respecto de la cual no se está exigiendo la comprobación de la inscripción.

Es probable que muchos contadores estén dedicados a la preparación de información para el Estado, como la información exógena que sobre las transacciones con terceros se envía a la DIAN.

También es posible que muchos contables estén desempeñando funciones administrativas como la gerencia general, la gerencia administrativa, la tesorería, el control interno, etc.

Finalmente habría un número de profesionales realizando tareas distintas a las relacionadas con la ciencia contable en general.

Muchos programas de pregrado forman sus estudiantes para las necesidades actuales de los mercados inmediatos. No los educan para que asuman el liderazgo de la innovación para mejorar las empresas del país. Esta visión equivocada puede explicar la falta de visibilidad de tales profesionales.

*Hernando Bermúdez Gómez*